GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6159 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EVTDANIFRIA Y MIGRACIÓN 16 FEB 2016 totalmente tramitado OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20062

Santiago, 01 de Febrero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA N° 504.796 del año 2016; y COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, válida por año, en la condición de TITULAR a Caroline Sandra MORE DIAZ nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO EXTRAN IFRIA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/kca [301]01/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas